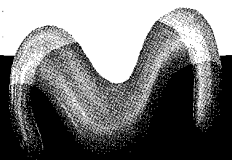


Telefonica



MOVISTAR

42163

Otecel S.A.

Av. República E7-16 y La Pradera esq.
Casilla 1717792 - Quito
Telf: (593-2) 2227 700

Extensión calle llanes y
Av. Carlos Julio Arosemena
Edificio Movistar - Guayaquil
Telf: (593-4) 220 3503

Quito, 8 de diciembre de 2009

Señor Abogado
Pedro Solines
Superintendente de Compañías
Presente.-

Escaneado

*Patricio
10.12.09
15h00*

De mi consideración:

Con relación al **Aumento de Capital Suscrito** de la compañía **OTECEL S.A. dentro del Capital Autorizado**, adjunto a la presente se servirá encontrar la primera copia de la Protocolización del Acta de Junta General de Accionistas de la antedicha compañía debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 24 de noviembre del año 2009 que contiene el mencionado aumento de capital para su incorporación en el Departamento de Registro de Sociedades de la entidad a su cargo.

Es importante señalar que sin perjuicio de que en el Acta de Junta General protocolizada conste tanto el antedicho aumento de capital suscrito dentro del capital autorizado, así como, una disminución de capital de la compañía, este último proceso se lo realizará de conformidad con lo estipulado en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

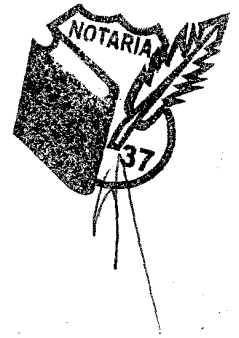
Notificaciones que nos correspondan las retiraremos directamente de la institución a su cargo.

Atentamente,

Abg. Santiago Navarrete M.
Matrícula No. 7528 C.A.P.

*J. VARELA
16-XII-09*





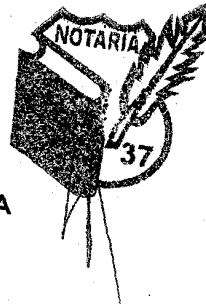
**PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA
GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA OTECEL S.A.,
REUNIDA EL DIECISIETE DE JULIO DEL DOS MIL
NUEVE; Y, MÁS DOCUMENTOS**

CUANTÍA: INDETERMINADA

QUITO, A 05 DE NOVIEMBRE DEL 2009

DI: 02 COPIAS + 1

HR.



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA OTECEL S.A., REUNIDA EL 17 DE JULIO DE 2009**

En Quito D.M., a los 17 días del mes de Julio de 2009 a las 15H00 en el domicilio de la compañía ubicado en la Avenida República y Pradera esquina, se reúnen los accionistas de la compañía OTECEL S.A.: ECUADOR CELLULAR HOLDINGS B.V., debidamente representada por el Doctor Andrés Donoso Echanique, según documento que se adjuntará al expediente de esta Junta, propietaria de 143'036.385,00 acciones y, por sus propios y personales derechos, propietario de una (1) acción. Todas las acciones son de un (US \$1.00) Dólar de los Estados Unidos de América, son ordinarias, nominativas y se encuentran pagadas en su totalidad. Se encuentra también presente la Abogada Blanca Isabel Egas Velasco.

Los accionistas, que representan el cien por cien del capital social, deciden, en uso de la facultad que le concede el artículo 238 de la Ley de Compañías del Ecuador, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal y, así mismo, que ésta tenga por objeto tratar el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y aprobación de los Informes anuales de Administración, Comisario y Auditor Externo, correspondientes al ejercicio económico del año 2008.
2. Conocimiento y aprobación del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico 2008.
3. Nombramiento de Comisario Principal y Suplente, así como del Auditor Externo para el ejercicio económico del año 2009.
4. Aumento, disminución de capital y reforma del Estatuto Social.

Actúa como Presidente AD-HOC de la Junta General de Accionistas, el Doctor Andrés Donoso Echanique, quien declara instalada la sesión y actúa como secretaria AD-HOC la Abogada Blanca Isabel Egas Velasco.

Se pone en consideración el orden del día, así:

1. Por Secretaría se da lectura al informe de la Administración, así como los del Comisario y Auditor Externo. La Junta General, después de deliberar sobre varios aspectos de los informes, los aprueba por unanimidad.
2. En consideración al segundo punto del orden del día, la Junta General después del conocimiento del Balance General y del Estado de Pérdidas y Ganancias, ambos documentos cortados a 31 de diciembre de 2008, los aprueba.

Se deja sentado en la presente Acta que los valores pagados sobre los resultados del ejercicio económico de 2008, son los siguientes:

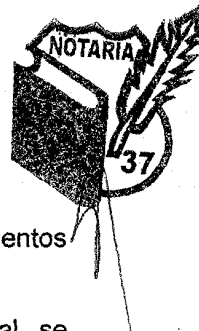
- a) Utilidad antes de la Participación de Empleados e Impuesto a la Renta: US \$59'845.138,84 (Cincuenta y nueve millones ochocientos cuarenta y cinco mil ciento treinta y ocho con 84/100 Dólares de los Estados Unidos de América)

- b) Participación de Empleados: US \$12'830.440,00 (Doce millones ochocientos treinta mil cuatrocientos cuarenta con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América).
 - c) Impuesto a la Renta causado: US \$16'197.694,17 (Dieciséis millones ciento noventa y siete mil seiscientos noventa y cuatro con 17/100 Dólares de los Estados Unidos de América).
 - d) Reserva Legal: US \$3'081.700,00 (Tres millones ochenta y un mil setecientos con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América)
 - e) Utilidad líquida de libre disposición máxima a reinvertir: US \$ 27'735.304,00 (Veinte y siete millones setecientos treinta y cinco mil trescientos cuatro con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América).
3. La Junta General decide designar al Economista Marcelo Quezada como Comisario Principal de la compañía, para el ejercicio económico 2009 y, como suplente al C.P.A. Marcelo Egas, así como Auditor Externo a la compañía Ernst & Young, E&Y Global Advisory Services Cía. Ltda., todos por el período estatutario de un año.
4. En consideración al punto 4 del orden del día y luego de escuchar la sugerencia del Presidente Ejecutivo en su informe, La Junta General resuelve:
- a) Aumentar el Capital Suscrito y Pagado de la compañía de la cantidad de USD **143'036.386,00** (Ciento cuarenta y tres millones treinta y seis mil trescientos ochenta y seis con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) a la de USD **166'168.701,00** (Ciento sesenta y seis millones ciento sesenta y ocho mil setecientos uno con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) mediante la capitalización de la cuenta "Utilidades año 2008", en la cantidad de USD **23'132.315,00** (Veintitrés millones ciento treinta y dos mil trescientos quince con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América).

Esta capitalización se realiza a efectos de obtener el beneficio tributario contemplado en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, por el cual la compañía, sobre el valor capitalizado, únicamente paga el 15% de Impuesto a la Renta. El aumento de capital será suscrito y pagado a estricta prorrata de los actuales accionistas y recibirán a cambio de sus aportes, acciones, de acuerdo al cuadro adjunto como Anexo.

En razón de que el Estatuto Social contempla el Capital Autorizado, este aumento de capital suscrito se hará dentro del límite preestablecido por el capital autorizado, por lo que se le autoriza al representante legal a protocolizar la presente acta de aumento de capital suscrito dentro del autorizado, así como, a inscribirla en el Registro Mercantil correspondiente y a notificar a la Superintendencia de Compañías este acto societario.

b) Asimismo, de acuerdo al análisis fiscal ante la resolución del Servicio de Rentas Internas, SRI, en los procesos de fiscalización por los ejercicios económicos de 2003 y 2004, en los que determinó que el valor reinvertido fue superior al máximo, según su interpretación, en USD **36'196.911,00** (Treinta y seis millones ciento noventa y seis mil novecientos once con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), se propone y aprueba reducir el capital en esta porción, destacando que ya fueron pagados los correspondientes impuestos, por lo que la Junta General resuelve: Disminuir el Capital Suscrito y Pagado de la compañía de USD **166'168.701,00** (Ciento sesenta y seis millones ciento sesenta y ocho mil setecientos uno con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) a USD **129'971.790,00** (Ciento veintinueve millones novecientos setenta y un mil setecientos ochenta y nueve con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) trasladando a la cuenta Cuentas por pagar a los Accionistas la



cantidad de USD **36'196.911,00** (Treinta y seis millones ciento noventa y seis mil novecientos once con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América)

En tal sentido y producto de la disminución de capital aprobado por la Junta General, se procede a reformar el artículo sexto del Estatuto de la Compañía, el cual una vez terminado el presente proceso dirá: **"ARTICULO SEXTO.- CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.-** El capital autorizado de la Compañía es de USD **187.497.546,00** (Ciento ochenta y siete millones cuatrocientos noventa y siete mil quinientos cuarenta y seis con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) y el capital suscrito y pagado a la presente fecha, es de USD **129'971.790,00** (Ciento veintinueve millones novecientos setenta y un mil setecientos noventa con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 129'971.790,00 acciones ordinarias de un dólar cada una".

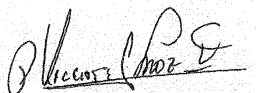
Por no haber otro asunto a ser tratado, se concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, el acta es leída, aprobada y suscrita por los presentes. A las 17h48 se levanta la sesión.

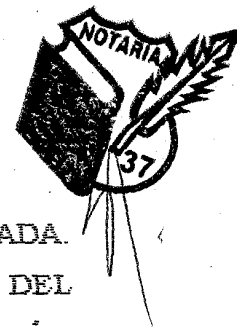
Dr. Andrés Donoso Echanique
PRESIDENTE AD- HOC DE LA JUNTA
APODERADO ECUADOR CELLULAR HOLDINGS B.V.
ACCIONISTA

Ab. Blanca Isabel Egas Velasco
SECRETARIA AD- HOC DE LA JUNTA

OTECEL SA
CAPITAL SOCIAL

ACCIONISTAS	CAPITAL A (Dic 08)			INCREMENTO DE CAPITAL			CAPITAL ACTUAL	
	NUMERO DE ACCIONES	VALOR POR ACCION	%	Utilidades	Reserva legal	VALOR POR ACCION	Capital total actual	Total de acciones
Ecuador Cellular Holdings BV	\$ 143,036,385	\$ 1.00	100.00%	\$ 23,132,315	\$ 0	\$ 1.00	\$ 166,168,700	166,168,700
Andres Donoso	\$ 1	\$ 1.00	100.00%	\$ 0	\$ 0	\$ 1.00	\$ 1	1
TOTAL	\$ 143,036,386	\$ 1.00	100%	\$ 23,132,315	\$ 0	\$ 1.00	\$ 166,168,701	166,168,701


Pedro Cruz
Gerente de Contabilidad



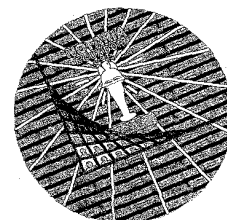
.....ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA. PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO ACTUALMENTE A MI CARGO, EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA OTECEL S.A., REUNIDA EL DIECISIETE DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE; Y, MÁS DOCUMENTOS.- TODO LO CUAL CONSTA EN TRES FOJAS UTILES Y CON ESTA FECHA.- QUITO, A CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



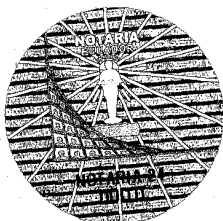
SE PROTOCOLIZO ANTE MÍ, Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA OTECEL S.A., REUNIDA EL DIECISIETE DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE; Y, MÁS DOCUMENTOS.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

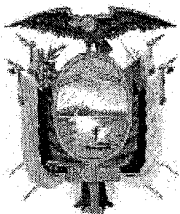
EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



RAZON: Tomo nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía OTECEL S.A., celebrada en esta Notaria el ocho de septiembre de mil novecientos noventa y tres, de la Protocolización del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la mencionada compañía, otorgada en la Notaria Trigésimo Séptima de este cantón, el primero de octubre del dos mil ocho, en la que se resuelve el Aumento de Capital Autorizado de dicha empresa.- Quito, dieciséis de noviembre del dos mil nueve.-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN:- Con esta fecha queda inscrito el presente documento, bajo el numero **3857** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2074 del Registro Mercantil de tres de septiembre de mil novecientos noventa y tres, a fs 3603 vta., Tomo 124, lo referente al **AUMENTO; Y, DISMINUCIÓN DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO** de la Compañía "**OTECEL S. A.**".- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Protocolización de 05 de noviembre del 2.009, efectuada ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**, de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado en las compañías anónimas y de economía mixta, contenido en la Resolución No.- 99.1.1.3.0006 de 02 de agosto 1.999, publicada en el Registro Oficial No.- 252 de 11 de los mismos mes y año; y, Resolución No.- 00.Q.IJ.006 de 17 de abril del 2.000, publicada en el Registro Oficial No.- 65 de 26 de abril del 2.000.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **41043**.- Quito, a veinticuatro de noviembre del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-